

Señores:

**JUEZ DE TUTELA – REPARTO.**

**E. S. D.**

**Asunto: ACCION DE TUTELA CON MEDIDA CAUTELAR PREVENTIVA**, en amparo del derecho fundamental a la vida, a la seguridad social, a la tercera edad, al debido proceso protección a la infancia y vida digna.

**Solicitante Carmen Ana Caraballo Bervel**

**Accionados: Contra Juzgado Primero del Circuito De San Marcos Sucre decisión de desalojo de fecha 5 de septiembre de 2017 ordenada en el proceso de partencia con radicado 2011-00158-00**

**CARMEN CARABALLO BERVEL** Mujer, Mayor de edad con Domicilio y residencia en esta ciudad, en la Carrera 26 Nro. 20-48 de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, residente en el municipio de San Marcos actuando como afectada dentro del proceso de desalojo promovido por el Juzgado Primero Promiscuo Del Circuito De San Marcos Sucre, comedidamente le solicito, se sirva amparar mediante acción de Tutela con medida cautelar preventiva (art. 86 C.N.) en amparo del derecho fundamental a la vida, a la seguridad social, a la tercera edad, al debido proceso protección a la infancia y vida digna. Que están siendo vulnerados por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de San Marcos-Sucre, con el objeto que se proteja los derechos mencionados de acuerdo a los siguientes:

#### HECHOS:

1. El día 10 de agosto de 2017, se presentó en mi vivienda funcionarios de la alcaldía para hacer el desalojo y hacer posesión de un lote de terreno hace más de 60 años. Ese día mi hija le informo a los funcionarios que esta decisión no había sido notificada, porque a su casa no había llegado correo que así lo hiciera.
2. El día 16 de agosto mi hija mediante un derecho de petición un aplazamiento indeterminado de la diligencia por el estado de salud en el que me encuentro actualmente, derecho de petición que hasta la fecha de hoy no ha sido contestado.
3. El 25 de agosto por segunda vez se presentan a mi vivienda funcionarios de la alcaldía e informaron que venían hacer nuevamente el procedimiento de desalojo, yo no me encontraba en la vivienda, encontrándose con mi hija SINDY CARABALLO y un menor de edad, informándole esta que el desalojo no se podía hacer porque no se ha notificado, cancelando funcionarios dicha diligencia.
4. El día 28 de agosto recibí la primera notificación de la alcaldía municipal donde me informan que el día 05 de septiembre a las 08:00 am se va hacer el respectivo trámite de posesión del lote, muy a pesar de mi estado de salud era delicado y necesitaba reposo como costaba en la historia clínica que también presente a dicha entidad y sin haber obtenido respuesta del derecho de petición presentado ante el ente territorial el día 16 de agosto de 2017, sin tener en cuenta además que en mi casa habitan dos menores de edad, uno de los niños se encuentra enfermo.

1. *Muy respetuosamente insto a su señoría para que se dé un plazo de dos meses a partir de la fecha de este proveído para la entrega del lote en pelito, ya que en dicho lote tenemos un cultivo de yuca y de plátanos para el sustento de mi familia y también para poder construir un baño porque el que tenemos actual se encuentra ubicado en dicho terreno. Esto con el fin de proteger mi vida, mi mínimo vital, mi seguridad social, y mi condición de persona de la tercera edad, se obligue al Juzgado Primero Promiscúo Del Circuito De San Marcos respetar mis derechos constitucionales. Ya que mi estado de salud sigue igual, además en mi casa viven mis nietos y uno de ellos tiene estado grave de epilepsia*

### **DERECHOS VULNERADOS**

**ESTAMOS VIOLANDO EL DERECHO A LA VIDA HE INTEGRIDAD PERSONAL CONSAGRADO EN EL ARTICULO 1,11 ,48.49 DE CONSTITUCION POLITICA COLOMBIANA DE 1991**

*Actuando en nombre propio. Acudo ante este despachó para solicitar protección de los derechos mencionados*

*Es necesario resaltar, que no me estoy oponiendo a la decisión judicial solo estoy solicitando en lapso de dos meses para entregar el terreo por tal motivo ruego muy respetuosamente me sea concedida mi petición y tenga en cuenta los factores que conllevaron a hacerla.*

*El estado está obligado en los términos de las normas sobre protección de Derechos fundamentales de personas de la tercera edad, a prestar sin restricciones el servicio público de salud, sin anteponer malinterpretaciones de las normas que precisamente*

*Se establecieron para que la mayor cantidad de población accediera a la ley*

*La vida, la salud, la dignidad y la integridad física como derechos fundamentales (tomado de la Sentencia T-1060 de 2002 [1])*

*El derecho a la vida está consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política como el primero de los derechos fundamentales. En efecto, en sentencia T-645 de 1998, señaló la Corte que " Esta Corte ha sostenido que la vida humana está consagrada en el preámbulo de la Carta de 1991, como un valor superior que debe asegurar la organización política, pues las autoridades públicas, aún más las de carácter de seguridad social, están instituidas para protegerla integralmente y para garantizar el derecho constitucional fundamental a la integridad física y mental... [2]"*

*El derecho a la salud, considerado como un servicio público a cargo del Estado [3], no es fundamental, pero adquiere esta dimensión cuando está ligado por conexidad con el derecho a la vida. En efecto, cuando una afección a la salud pueda afectar la vida, aquella merece protección inmediata. Consideró la Corte en sentencia T-723 de 1998 que "Dentro del Estado Social de derecho, la atención de la salud de las personas residentes en Colombia, constituye un cometido programático de carácter social a cargo del Estado y de los asociados, que sin duda le impone al poder público y a los particulares la misión constitucional de establecer y crear un sistema de seguridad social integral que atienda los derechos sociales previstos en la Carta Política, especialmente en materia de*

salud, que comprende por extensión los derechos fundamentales a la vida y a la integridad física. [4]"

3

La dignidad y la integridad física también son derechos fundamentales. Al respecto," la Corte Constitucional se ha referido en reiteradas ocasiones al concepto de vida, concluyendo que no se trata de un concepto referido únicamente al derecho a la vida como protección contra el peligro de muerte. Para ésta Corporación, cuando con el amparo de tutela se trata de proteger el derecho a la vida, ésta acción no debe limitarse a actuar en los eventos en que una persona se encuentre en peligro de muerte o cuando esté seriamente comprometida una función orgánica de manera definitiva. Para la Corte la vida del hombre merece ser una vida digna y debe contar con la garantía de ser del respeto a la integridad física [5]."

- Acudo a este medio de defensa de Derecho fundamental a la vida, ya que no cuento con otro medio Judicial que pueda tener igual efectividad y rapidez, en el tratamiento incuestionable de la enfermedad que padezco.

- La entidad accionada una vez es notificada del fallo de tutela, procede mediante el ejercicio de su situación dominante, a acatar la orden de su señoría

### **MEDIDA CAUTELARES PREVENTIVAS.-**

Respetuosamente señor Juez, mientras se tramita esta acción de tutela, solicitamos que se libere medida provisional a la dedición de desalojo emanada por el Juez Primero Promiscuo Del Circuito De San Marcos Sucre fecha que esta para el 5 de septiembre del 2017 por los motivos hasta que se resuelva dicha acción de tutela.

### **JURAMENTO.-**

Declaro bajo la gravedad del juramento, que no he presentado ante la misma entidad ni por los mismos hechos, acción de tutela EN MI FAVOR

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento la presente solicitud EL ARTÍCULADO DE LA CONSTITUCION NACIONAL SOBRE Derechos fundamentales y en especial el art. 86 arriba anotado y en los decreto 2591 de 1.991, 306 de 1.992, 907 de 1,975 y 1014 de 1.978 así como las demás normas pertinente, y aplicables. LA corte constitucional en reiteradas sentencia, ha sido enfática con la protección a la tercera edad a la niñez y a una vida digna en sus sentencia t.345 2015, sentencia 736 2013 sentencia 199 -1013

### **ANEXOS**

Copia de la cedula de ciudadanía de la suscrita.  
Copia de la notificación de desalojo de la alcaldía  
Copia del derecho de petición  
Copa de la historia clínica de mi nieto  
Copa de mi historia clínica  
Copia del oficio de desalojo OJA-083 DEL 28 DE AGOSTO DEL2017

PARTES Y NOTIFICACIONES

4)

Las notificaciones se realizarán de la siguiente manera:  
CRA 26 NUMERO 20 48 DE SAN MARCOS SUCRE

Para todos los efectos yo seré el Solicitante y recibiré las notificaciones en la dirección anotada en el acápite de la Tutela

Atentamente,

Carmen Carballo  
CARMEN ANA CARBALLO BERVEL  
c.c.34.944.240 de San Marcos

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL  
CIRCUITO DE SAN MARCOS - SUCRE

Recibido por

Fecha

No Fojos

NO Corre

27

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 Cedula de Ciudadania

NUMERO: 34.944.240  
 CARABALLO BERVEL

AREAL (DOB):  
 CARMEN ANA

ADM. REG.



*Carmen Ana Caraballo*



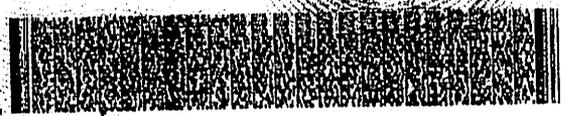
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 30-ENE-1964  
 SAN MARCOS  
 (SUCRE)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.58      A+      F  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

08-NOV-2011 SAN MARCOS  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARELLANO TORRES



A-2020000-00253485-F-0034944240-20100903      0023732118A 1      7000921550

San Marcos Sucre 16 Agosto 2017.

Señor:

Alcalde Municipal de San Marcos.

Asunto:

Solicitud de aplazamiento, diligencia de entrega inmueble ubicado en Cra 26 N° 20-48.

Sindy Pado Caraballo Identificada con CC. N° 1104411443 en calidad de hija de la Señora Carmen Ana Caraballo Identificada con CC N° 3494-1240.

De manera respetuosa.

Solicito el aplazamiento de la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la dirección Cra: 26 N° 20-48.

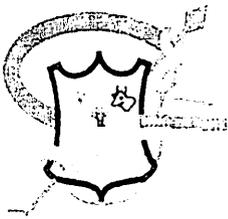
Lo anterior debido a que mi mamá sufrió un preinfarto en el día de ayer 15/08/17. Situación que pone en riesgo su vida. Pido reprogramar la diligencia.

Atentamente:

Sindy Caraballo  
CC: 1.104.411.443.  
3138381972

*Mano de la Señora Caraballo*  
16/08/17  
11:00

*Mano de la Señora Caraballo*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
ALCALDIA DE SAN MARCOS  
Nit No.892.200.591-6

67

**"PRIMERO SAN MARCOS"**

San Marcos, Sucre, 28 de agosto de 2017

OFICIO OJA- 083

Señora  
CARMEN ANA CARABALLO VERBEL Y OTROS  
Carrera 26 No.20 - 48  
San Marcos

REFERENCIA:	DESPACHO COMISORIO No.
PROCESO	PERTENENCIA (LIBRANDO MANDAMIENTO DE PAGO DENTRO DEL MISMO PROCESO)
RADICADO	2011 - 00158-00
DEMANDANTE	CARMEN MARIA TORO DE CABALLERO Y ROSA IRIS LOPEZ DIAZ
DEMANDADOS	CARMEN ANA CARABALLO BERVEL Y OTROS
PROCEDENCIA	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN MARCÒS, SUCRE
ASUNTO	Comunicación fijación nueva fecha y hora, para septiembre 05 de 2017, a las 08:00 a.m.

Mediante el presente, respetuosamente me permito comunicarle que por Auto de agosto 28 de 2017, se reprogramo la nueva fecha para realizar la Diligencia de Entrega del Bien Inmueble ordenado en el Proceso de Pertenenca con Radicado No. 2011-00158-00, del juzgado Primero Promiscuo del Circuito de San Marcos, Sucre, dentro del proceso referenciado para el **día 05 de septiembre de 2017, a las 08:00 a.m.**

Atentamente,

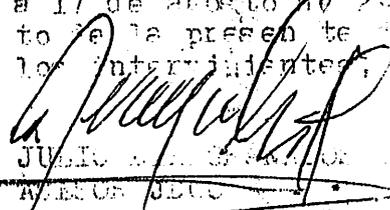
JULIO CESAR DIAZ GRANADOS DIAZ  
Funcionario Delegado por el Alcalde Municipal  
Asesor Jurídico Alcaldía

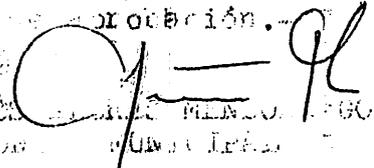
8

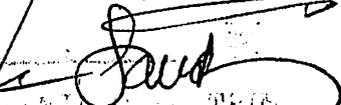
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAYANA  
INSTRUCION CENTRAL DE POLICIA  
SAS 13300

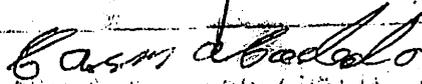
DILIGENCIA DE CARTAS DE BIEN INMUEBLE.

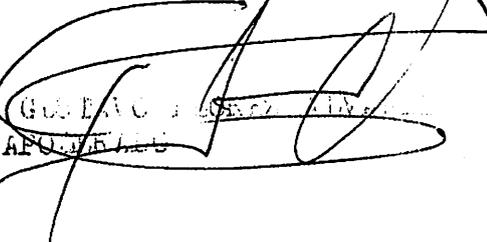
En San Marcos, a los 10 días del mes de agosto de 2017, siendo el día y hora señalado por el tipo de fecha 01 de agosto de 2017, ische para llevar a cabo diligencia de cartera del bien inmueble, el suscrito asesor jurídico doctor CARLOS EDUARDO RIVERA DIAZ, del apoderado de la parte demandada doctor CARLOS EDUARDO RIVERA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.153.300 del pueblo de San Marcos, del personero municipal doctor CARLOS ANDRÉS REBORETO GARCÍA, de la cominerio de familia doctora DANIA OTRO TOUS, declaró abierta la diligencia en su despacho, acto seguido nos trasladamos al lugar abierto en la carrera 26 No 20-48 de esta cabecera municipal, una vez en el lugar escrito declaró abierta la diligencia, una vez en el lugar fuimos recibidos por la señora CAROLINA CÁRDENAS VARELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 942.240 de San Marcos, a quien se le manifestó el motivo de la diligencia quien solicitó se suspendiera la diligencia ya que ella tiene una cita médica en el hospital regional San Marcos con el internista, presenta el asesor jurídico manifiesta que por consideración con la señora CAROLINA CÁRDENAS VARELA en presencia del personero municipal quien solicita al juez suspender la diligencia quien ordena la suspensión y se continuará el día 17 de agosto de 2017, a las 0.0 de la mañana, "o siendo otro el día de la presente diligencia se termina el día y firman en el lugar los intervinientes, una vez leída en señal de aprobación."

  
JULIÁN  
ABOGADO

  
CARLOS  
ABOGADO

  
DANIA  
COMINERIO DE FAMILIA

  
CARLOS  
ABOGADO

  
CARLOS  
ABOGADO

**INFORMACIÓN GENERAL**

Fecha de Impresión: 26/07/2017 07:20

Fecha de Atención: 26/07/2017 07:20

Admisión: AD158440

Administradora: MUTUAL SER E.S.S - EPSS

Paciente: TI 1100086068 SILVA CARABALLO GABRIEL ALEJANDRO

Edad: 10 año(s), 7 mes(es) 15 día(s)

Médico Tratante: ROBERTO JOSE CABALLERO QUIROZ

Especialidad: PEDIATRIA

Diagnóstico Principal: R568 - OTRAS CONVULSIONES Y LAS NO ESPECIFICADAS

**MEDIDAS GENERALES**

Código orden: PRM452638

**# Indicaciones**

- 1) SRS DE MUTUAL SER, EL PCTE GABRIEL SILVA SE ENCUENTRA INGRESADO EN OBSERVACION PEDIATRICA POR PRESENTAR 2 EPISODIOS CONVULSIVOS DEBIDO A QUE NO ESTA RECIBIENDO LA MEDICACION INDICADA POR NEUROPEDIATRIA (LEVETIRACETAM) YA QUE LA RESPONSABLE DEL PACTE NO HA PODIDO LOGRAR QUE USTEDES HANGAN ENTREGA DEBIDA DEL MEDICAMENTO, SE LES RECUERDA QUE ESTAN VIOLANDO EL DERECHO A LA SALUD DEL PCTE Y QUE EL NO ENTREGAR EL MEDICAMENTO PODRIA TRAER CONSECUENCIAS FATALES PARA EL MISMO. SE LES AGRADECE LA ENTREGA INMEDIATA DEL MEDICAMENTO EN PRO DEL BIENESTAR DEL PCTE

*Dr. Roberto Caballero Quiroz*  
Pediatria y Puericultura  
C.C. 10320  
ROBERTO JOSE CABALLERO QUIROZ  
PEDIATRIA  
4711260



Dirección: CLL 24 #15-131 PISO 2 Barrio Mochila  
 Teléfonos: (5)2741984  
 Email: api.childrencare@gmail.com

9  
10

Identidad: TI: 1100086068

Fecha historia: 24/07/2017 10:45:40a.m.

Historia Clínica N° 1100086068

Apellidos: GABRIEL ALEJANDRO SILVA CARABALLO

Fecha de Nacimiento: 11/12/2006 Edad: 10 años 7 meses Sexo: M

Dirección de domicilio: B. PLAZA PORT

Teléfono de domicilio: 3138381972

Lugar de Residencia: SAN MARCOS

Estado civil: SOLTERO (A)

Ocupación: 9999

Tipo de Vinculación: Subsidiado

Aseguradora: MUTUAL SER EPS-S

Nombre del acompañante: SINDY CARABALLO

Teléfono de acompañante: 3138381972

Nombre de la persona responsable: SINDY CARABALLO

Teléfono de la persona responsable: 3138381972

Parentesco de la persona responsable: PADRES

Motivo de consulta: CONVULSION

Estado general al ingreso:

**Enfermedad actual:** PACIENTE DE 10 AÑOS DE EDAD EN SEGUIMIENTO NEUROLOGICO EN OTRA INSTITUCION POR CONVULSIONES GENERALIZADAS. REFIERE CUADRO CLINICO QUE INICIA EN OCT DE 2016 EPISODIOS EN SUEÑO ( 4AM ) , LO ENCUNETRAN CON LA MIRADA FIJA, HIPERTONIA GENERALIZADA, PERDIDA DEL CONTROL DE ESFINTER VESICAL, FUE LLEVADO A LA URGENCIA DONDE INDICAN ESTUDIOS. E INDICAN AVP. SIN EMBARGO CONTINUO CON CRISIS DE SIMILAR SEMIOLOGIA A PREDOMINIO MATUTINO REFIERE CRISIS CADA 15 - 8 DIAS A PESAR DE RECIBIR AVP, POR LO QUE CAMBIAN DFH POR PEDIATRIA. FUE VALORADO POR NEUROLOGIA QUIEN INDICA LV.T: RECIBE EN LA ACTUALIDAD ( 2.100MG/DIA) 55MG/KG/DIA . SIN EMBARGO PERSISTE CON CRISIS POR LO QUE ADICIONAN CBZ: 200MG/DIA ( 5.MG/KG/DIA) ULTIMA CRISIS 15/06/17 POR LO QUE FUE INTERNADO

TRAE : RNM DE CEREBRO: 02/02/17: INFORMADA NORMAL  
 EEG: 04/07/17: INFORMADO: PAROXISMOS DE PUNTA ONDA FRONTAL BILATERAL ( IMPRESIONA PAROXISMOS DE PUNTA ONDA GENERALIZADA DE MODERADA FRECUENCIA DE DESCARGA)

Revisión por sistemas:

ANTECEDENTES:

1. Médicos: EMBARAZO CONTROLADO, HTA DURANTE TODA LA GESTACION, NACE A TERMINO POR CESAREA, NO REQUIRIO INTERNACION. INTERNACIONES: ASMA DESDE LOS 2 AÑOS

NEURODESARROLLO: IMPRESIONA ACORDE A SU EDAD

2. Quirúrgicos: NIEGA

3. Traumáticos: NIEGA

4. Venereas: NIEGA

5. Tóxicos - Alérgicos: NIEGA

6. Medicamentos: NO CONSAGUINIDAD SIN DATOS DE RELEVANCIA

7. Familiares: NIEGA

8. Gineco - Obstétricos: NIEGA

EXAMEN FÍSICO.

Talla (Mts):                      Peso (Kgs):                      IMC:                      Temperatura:                      T.A: 120/80                      F.C: 82                      F.R: 20

HALLAZGOS:

1. CABEZA:

- 1.1. Cuero cabelludo: NO DEFORMIDADES CABELLO BIEN IMPLANTADO
- 1.2. Ojos: PUPILAS ISOCORICAS FOTOREACTIVAS, CONJUNTIVAS NORMALES
- 1.3. Oídos: PERMEABLES
- 1.4. Nariz y senos: SIMETRICA, NO DOLOR A LA DIGITOPRESION DE SENOS PARANASALES
- 1.5. Boca y faringe: SIN ALTERACIONES

2. CUELLO: NO ADENOPATIAS

3. TÓRAX: SIMETRICO BUENA EXPANSIBILIDAD

4. ABDOMEN: BLANDO NO MASAS

5. EXTREMIDADES: SIMETRICAS SIN EDEMAS

6. GENITO - URINARIO: NORMOCONFIGURADO

7. SISTEMA NERVIOSO: PC:

8. PIEL: EUTROFICAS SIN LESIONES

DIAGNÓSTICOS G409 EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO

CONDUCTA: continuar levetiracetam 7 cc cada 8 horas via oral  
 se aumenta carbamazepina: 5 cc cada 8 horas via oral  
 dosaje de carbamazepina / hemograma / ionograma / got - gpt  
 pautas de alarma  
 control en 2 meses

OBSERVACIONES:

PROCEDIMIENTOS:



Dirección: CLL 24 #15-131 PISO 2 Barrio Mochila  
Teléfonos: (5)2741984  
Email: api.childrencare@gmail.com

10

No de identidad: TI: 1100086068      Fecha historia: 24/07/2017 10:45:40a.m.      Historia Clínica N° 1100086068  
Nombres y Apellidos: GABRIEL ALEJANDRO SILVA CARABALLO      Fecha de Nacimiento: 11/12/2006      Edad: 10 años 7 meses      Sexo: M  
Dirección de domicilio: B. PLAZA PORT      Teléfono de domicilio: 3138381972  
Estado civil: SOLTERO (A)      Ocupación: 9999      Lugar de Residencia: SAN MARCOS  
Aseguradora: MUTUAL SER EPS-S      Tipo de Vinculación: Subsidiado  
Nombre del acompañante: SINDY CARABALLO      Teléfono de acompañante: 3138381972  
Nombre de la persona responsable: SINDY CARABALLO  
Teléfono de la persona responsable: 3138381972      Parentesco de la persona responsable: PADRES

---

  
Karina Fajardo Ozuna  
NEUROLOGIA INFANTIL  
R.M. 70-0041  
KARINA FAJARDO OZUNA  
NEUROLOGIA INFANTIL RM # 70041

FB

EPICRISIS

Código Principal:

R072 : DOLOR PRECORDIAL

Código Relacionado 1:

I219 : INFARTO AGUDO DEL MOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION

INDICACIONES:

Fecha: 15/08/2017: 18:47:31, Historia: Notas de Urgencia, Prestador: Ivan Aldana, Especialidad: MEDICINA INTERNA

Asunto: NOTA DE MINTERNA

Descripción: SE REVALORA PACIENTE CON CUADRO DE DOLOR EN TORAX DE MAS DE 15 HORAS DE EVOLUCION LLEGA REPORTE DE EKG SIN CAMBIOS EN RESPECTO AL PRIMERO Y TROPONINAS CONTROL LAS CUALES SON NEGATIVAS PACIENTE REFIERE MEJORIA DEL DOLOR LA CUAL SE INCREMENTA CON EL MOVIMIENTO EFTA

120/80 FC 70

FR 18 NORMOCEFALO

CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIA PULMONES

CON MURMULLO VESICULAR

PRESENTE EN AMBOS CAMPOS PULMONARES RUIDOS

CARDIACOS RITMICOS NO

SOPLOS NO S3 ABDOMEN

BLANDO NO DOLOROSO

PUÑO PERCUSION NEGATIVA

PERISTALSIS POSITIVA NO

MASAS EXTREMIIDADES EUTROFICAS

SIN EDEMA SNC SIN

DEFICIT MOTOR O SENSITIVO ANA PACIENTE CON PARACLINICOS QUE DESCARTAN SINDROME CORONARIO AGUDO CON DOLOR TIPICO DE

PROCESO OSTEOCONDAL SE DA ALTA POR MINTERNA

Fecha: 15/08/2017: 14:51:44, Historia: Notas de Urgencia, Prestador: Ivan Aldana, Especialidad: MEDICINA INTERNA

Asunto: NOTA DE MINTERNA

Descripción: PACIENTE CON CUADRO DE CLINICO DE 10 HORAS DE EVOLUCION DADO POR DOLOR EN TORAX DE TIPO PUNZANTE IRRADIADO A HOMBRO IZQUIERDO PRESENTA EKG CON CAMBIOS INESPECIFICOS EN LA REPOLARIZACION VENTRICULAR CON TROPONINAS A LAS 8 HORAS DEL DOLOR NEGATIVAS HEMOGRAMA HB 12 LEUCO 9400 GLICEMIA 127 CREATININA 0,58 TA

120/80 FC 70

FR 18 NORMOCEFALO

CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIA PULMONES

CON MURMULLO VESICULAR

PRESENTE EN AMBOS CAMPOS PULMONARES RUIDOS

CARDIACOS RITMICOS NO

SOPLOS NO S3 ABDOMEN

BLANDO NO DOLOROSO

PUÑO PERCUSION NEGATIVA

PERISTALSIS POSITIVA NO

MASAS EXTREMIIDADES EUTROFICAS

SIN EDEMA SNC SIN

DEFICIT MOTOR O SENSITIVO

ANA PACIENTE CON CUADRO DE DOLOR PRECORDIAL EN ESTUDIO SE REALIZAN CONTROL DE EKG Y TROPONINAS A LAS 6 HORAS DE SU ULTIMA MUESTRA PARA DESCARTAR SINDROME CORONARIO AGUDO PLAN OBSERVACION NVOOXIGENIA 3LIT X MIN CLOPIDOGREL 150 MG VO AHORA DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG VO AHORA ACETAMINOFEN 1 GR VO CAD 8 HORAS EKG A LAS 6 HORAS DEL ULTIMO CONTROL SS TROPONINAS A LAS 6 HORAS DEL ULTIMO CONTROL RESTO DE ORDENES MEDICAS IGUALES

Procedimientos Realizados y Ordenados:

Fecha: 15/08/2017

-895100 - ELECTROCARDIOGRAMA - Cantidad: 1

-902207 - CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA, HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA - Cantidad: 1

-903436 - TROPONINA I - Cantidad: 1

-903436 - TROPONINA T, CUANTITATIVA - Cantidad: 1

-903824 - CREATININA EN SUERO, ORINAL (OTROS) - Cantidad: 1

-903841 - GLUCOSA (EN SUERO, LCR, OTROS FLUIDOS) O GLUCOMETRIAS - Cantidad: 1

Medicamentos Ordenados y Administrados:

CLOPIDOGREL

Medidas Generales Ordenadas:

Fecha: 15/08/2017

Indicaciones

1 NVO

2 O2 A 3 LIT POR MINUTO

3 ASA 300 MG VO AHORA

4 CLOPIDOGREL 150 MG VO AHORA

5 DIPIRONA 2,5 GM IV CADA 6 HORAS DILUIDA LENTA

6 SS: HEMOGRAMA, GLUCOSA, CREATININA, TROPONINA

7 SS: EKG

8 OBSERVACION

9 VALORACION POR MED INTERNA

10 CS AC



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL - SAN MARCOS

Identificación Interna: 800191643

Cód. Habilitación: 707080033101

Dirección: CLL 22 No 20-22 Teléfono: 2955670

Handwritten initials 'AJ'

INFORMACIÓN GENERAL

Atención: 15/08/2017 18:51
Atención: 01 - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE II
SAN MARCOS
C.C. 34944240 - CARMEN ANA CARABALLO BERBEL
Fecha de Nacimiento: 30/01/1964
Sexo: F
Estado Civil: Unión Libre
Carnet: COMPARTA
Lugar: San Marcos Sucre
Parentesco Acomp.:
Parentesco Resp.: x
Especialidad: MEDICINA INTERNA
Tipo Vinculación: Beneficiaria

Fecha de Atención: 15/08/2017 18:50
Admisión: AD161514
Edad: 53 año(s), 6 mes(es) 16 día(s)
Creencia:
Nivel: 1
Lugar: San Marcos Sucre
Parentesco Acomp.:
Parentesco Resp.: x
Especialidad: MEDICINA INTERNA

Impreso por: WALDANA

Sexo: F
Estado Civil: Unión Libre
Carnet: COMPARTA

EPICRISIS

DATOS DE LA CONSULTA

Historia Clínica: Registro clínico de urgencias
Fecha de Ingreso: 15/08/2017 12:05
Cama: CM009

Motivo de la Consulta:
DOLOR EN EL PECHO

Síntesis de la Enfermedad:

PACIENTE CON CC DESDE LAS 08 HS DE HOY CON DOLOR PRECORDIAL, EL CUAL HA VENIDO AUMENTANDO EN INTENSIDAD

SE REVALORA PACIENTE CON CUADRO DE DOLOR EN TORAX DE MAS DE 15 HORAS DE EVOLUCION LLEGA REPORTE DE EKG SIN CAMBIO
CON RESPECTO AL PRIMERO Y TROPONINAS CONTROL LAS CUALES SON NEGATIVAS PACIENTE QUIERE MEJORIA DEL DOLOR LA CUAL SE
INCREMENTA CON EL MOMENTO EF TA
120/80 FC 70

FR 18 NORMOCEFALO

CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIA PULMONES

CON MURMULLO VESICULAR

PRESENTE EN AMBOS CAMPOS PULMONARES RUIDOS

CARDIACOS RITMICOS NO

SOPLOS NO S3 ABDOMEN

BLANDO NO DOLOROSO

PUÑOPERCUSION NEGATIVA

PERISTALSIS POSITIVA NO

MASAS EXTREMIDADES EUTROFICAS

SIN EDEMA SNC SIN

DEFICIT MOTOR O SENSITIVO ANA PACIENTE CON PARACLINICOS QUE DESCARTAN SINDROME CORONARIO AGUDO CON DOLOR TIPICO DE
PROCESO OSTEOCONDRALE SE DA ALTA POR MINTERNA

Revisión Por Sistema:

CARDIOVASCULAR

EXAMEN FISICO:

Apariencia a su llegada:

CON DOLOR PRECORDIAL

Cabeza, cara y órganos de los sentidos:

NORMAL

Tórax:

NORMAL

Abdomen:

NORMAL

Piel y faneras:

NORMAL

Genito-Urinario:

NORMAL

Extremidades:

NORMAL

Sistema nervioso central:

NORMAL

Análisis:

PACIENTE CON DOLOR PRECORDIAL A ESTUDIO

DIAGNÓSTICOS DE ENTRADA:

PARTAEPS

Paciente: CARMEN ANA CARABALLO BERBEI

131

EPICRISIS

15/08/2017

ES:  
100 CC PASAR A 70 CC POR HORA  
MANTENER IGUAL

Fecha: 15/08/2017  
Indicaciones:  
ALTA POR MINTERNA

NAPROXENO TAB 250 MG USO 1 TAB CADA 12 HORAS...60  
CARBAMAZEPINA TAB 200 MG USO 1 TAB DIA...20  
CLOPIDOGREL TAB 75 MG USO 1 TAB DIA...15  
ACETAMINOFEN TAB 500 MG USO 1 TAB CADA 12 HORAS...60

CITA A MINTERNA EN 15 DIAS

Fecha: 15/08/2017  
Indicaciones:  
PLAN

OBSERVACION

NVO

OXIGENO A 3LT X MN

CLOPIDOGREL 150 MG VO AHORA

DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG VO AHORA

ACETAMINOFEN 1 GR VO CAD 8 HORAS

SS EKG A LAS 6 HORAS DEL ULTIMO CONTROL

SS TROPONINAS A LAS 6 HORAS DEL ULTIMO CONTROL

RESTO DE ORDENES MEDICAS IGUALES

Justificación de Indicaciones Terapéuticas:

Complicaciones:  
NINGUNA

Servicio de Egreso:

01|Urgencias

Fecha de Egreso:

15/08/2017 18:50

Motivo de Salida:

Alta

Estado a la Salida:

Vivo

DIAGNÓSTICOS DE SALIDA:

Diagnóstico Principal:

M839 : OSTEOCONDROPATIA NO ESPECIFICADA

Diagnóstico Relacionado 1:

R073 : OTROS DOLORES EN EL PECHO

PLAN ATENCIÓN INTEGRAL POR MEDICINA:

Tratamiento Farmacológico:

NAPROXENO TAB 250 MG USO 1 TAB CADA 12 HORAS...60  
CARBAMAZEPINA TAB 200 MG USO 1 TAB DIA...20  
CLOPIDOGREL TAB 75 MG USO 1 TAB DIA...15  
ACETAMINOFEN TAB 500 MG USO 1 TAB CADA 12 HORAS...60

Recomendaciones Adicionales:

CITA A MINTERNA EN 15 DIAS

Aplica Cuidados de Enfermería: No

Ivan Aldana Aldana  
Médico  
RLE 39502/23

Ivan Aldana  
MEDICINA INTERNA  
39502-23



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL - SAN MARCOS

Identificación Interna: 800191643

Cód. Habilitación: 707080033101

Dirección: CLI. 22 No 20-22 Teléfono: 29551111

28

Fecha de Impresión: 2017-08-22 14:35	Fecha de Atención: 2017-08-22 14:35	tipo de parto: azar
Centro de atención: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL - SAN MARCOS		Sexo: F
Paciente: CC - 34944240 - CARMEN ANA CUEVABALLO BERBEL		Estado civil: Unión Libre
Fecha de nacimiento: 1964-01-30	Etnia: 5 (años) y 7 (meses)	Carnet: COMPARTIA
Régimen: 2 - Subsidiado	Nivel: I	
Dirección Residencia: B PLAZA PORRAZ		
Teléfono: 3106585212	Lugar: San Marcos - Sucra	
Ocupación: 999 - No Declara Ocupación		
Acompañante:		Fecha: / /
Responsable:	Parentesco:	Teléfono: 3106585212
Administradora: COMPARTIA EPS		Tipo Vinculación: Beneficiario

### Historia Clínica Especializada

Tipo de Servicio: Medicina Especializada

Tipo de Consulta: Control

Descripción:

control de hta., cholestangunya,,, hospitalizada en esta institución, hace 3 días por dolor torácico., cefalegia, dislipidemia,,, to con naproxeno, carbamazepina, acetaminofen, enalapril 5 x1, atorvastatina, 20 x1, mc, control, mejora del dolor torácico, dolor superiores, dolor inter y derecho dolor en hombros d, snea, insomnio después de acostarse, 190irorde no palpable, rcsrs,ss, pul claros, ab, blando, extre, sin edema, snc, ecocardiograma mb, dolor electromiografía y neuroconducción de miembros superiores, ish III, soya una tab c/12, meses--#180 carbonato d e calcio, vitamina d 3 una con resultado

Datos Generales de la Consulta:	2/1142
Finalidad Consulta:	07 - Detección de alteraciones del Adulto
Causa Externa:	13 - Enfermedad general
Tipo Diagnóstico Principal:	1 - Impresión diagnóstica
Diagnóstico Principal:	G660 - SINDROME DEL TUNEL CARPIANO
Diagnóstico Relacionado 1:	R060 - DISNEA
Diagnóstico Relacionado 2:	R74 - DOLOR EN EL PECHO, NO ESPECIFICADO

*Antonio David Zarur*  
**ANTONIO DAVID ZARUR**  
 MED. INTERNISTA  
 R.F. 11309-21

ANTONIO DAVID ZARUR  
 MEDICINA INTERNA  
 No Registro 11309/1990